

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE
APOYO AL EQUIPO GESTOR DEL
CLUSTER SAÚDE DE GALICIA,
CSG EN LAS FASES DE DIFUSIÓN
Y COMUNICACIÓN DEL
PROGRAMA BUSINESS FACTORY
HEALTH&CARE, PARA SUS
ITINERARIOS DE INCUBACIÓN Y
ACELERACIÓN 2026-2028**

Resolución de dudas

Resolución de dudas Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación de Servicios de Asistencia Técnica y de Apoyo al Equipo Gestor del Cluster Saúde de Galicia, CSG en las Fases de Difusión y Comunicación del Programa Business Factory Health&Care, para sus Itinerarios de Incubación y Aceleración 2026-2028

Actualización del documento 21/07/2026 10:30h

Resolución dudas generales

Pregunta 1: Entendiendo que, de conformidad con el régimen general de integración de la solvencia en las Uniones Temporales de Empresas (artículo 69 de la Ley de Contratos del Sector Público), basta con que uno de los miembros de la UTE disponga y acredite la certificación ISO requerida para cumplir con este criterio de solvencia técnica:

Solicitamos confirmación de que bastará con que al menos una de las empresas integrantes de la UTE aporte dicho certificado ISO vigente para considerar plenamente acreditada la solvencia técnica requerida en el pliego.

Respuesta 1: En relación con la consulta planteada, aclaramos que en el supuesto de presentación de una oferta por una Unión Temporal de Empresas (UTE), será suficiente con que el certificado de calidad ISO 9001, o equivalente, sea aportado por una de las empresas integrantes de la UTE a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 8.2.2.e) del pliego.